

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Habiéndose comunicado á este Gobierno civil por el Ministerio de la Gobernación, la necesidad ineludible de que sea cumplida estrictamente la Real orden de 8 de Septiembre de 1911, en la que se enumeran las condiciones que han de reunir las enfermerías de las Plazas de toros y utensilios, instrumental quirúrgico y farmacéutico de que habrán de estar dotadas, se publican dichos extremos en este BOLETIN OFICIAL para que las Autoridades gubernativas, municipales y sanitarias, vean en bien de la salud pública por su cumplimiento y cooperen al cumplimiento de lo legislado.

Enfermerías.—Deberá instalarse precisamente dentro de la Plaza de toros, en el sitio más inmediato al redondel, con fácil acceso á este y consistirá en una habitación de amplia ventilación y luz natural directa, de paredes y solado limpios y cuyas dimensiones mínimas serán de quince metros cuadrados si existe en comunicación con ella otra habitación de iguales dimensiones para colocar camas y servir de hospitalillo, ó de treinta metros cuadrados si en la misma habitación se instalan las camas, la enfermería estará dotada, necesariamente de instalación de luz eléctrica ó de gas y del menaje y utensilios siguientes:

- Una mesa de operaciones.
- Dos camas con colchones y servicio de ropas completo.
- Un aparato para hervir agua el cual estará encendido constantemente durante la lidia.
- Un lavabo.
- Un depósito para agua.
- Dos cubos para desagüe.
- Dos irrigadores de dos litros de capacidad de agua cada uno.
- Un armario y una mesa pequeña con servicio completo de escritorio.
- Instrumental quirúrgico.**—En toda enfermería habrá indispensablemente:
 - Una docena de pinzas de Pean.
 - Una par de pinzas largas ó de Spencer.
 - Una tijera recta y otra curva.
 - Dos bisturios rectos, uno curvo y otro de botón.
 - Dos pinzas de disección.
 - Dos sondas acanaladas.
 - Dos separadores anchos de Farabeuf.
 - Dos geringas de inyecciones.

Dos sondas de Nélatón.
Un aparato de anestesia.
Cloroformo.
Agujas, sedas y catgut.
Dos tubos y dos vendas de Senasch.
Dos tubos con desagüe.
Una gotiera de brazo y otra de pierna.

Material farmacéutico.

Doce ampollas de suero fresco.
Dos aparatos inyectores de suero.
Tres depósitos con atisépticos en pastillas y los irrigadores con la solución hecha momentos antes de empezar la lidia.
Gasas y algodón esterilizado y gasas, algodón y vendajes todo en cantidad suficiente.
Un frasco de alcohol puro de dos litros, otro de yodo de un cuarto litro y otro de eter de esta última capacidad.
Estimulantes de cafeína, eter y aceite alcanforado.
Dos palancanas de hierro portátiles.
Zamora 20 de Junio de 1924.

El Gobernador,
Mariano Bretón.

PRIMERA ENSEÑANZA

En uso de las facultades que la Ley me concede, he resuelto nombrar Vocales de las Juntas locales de Primera enseñanza que á continuación se relacionan, en concepto de padres y madres de familia á los señores y señoras siguientes:

Cobrerros.

Don Francisco Núñez Fernández, D. Manuel Barrio Montero, D.^a Teresa de Prada Rodríguez y D.^a Micaela Oterino Rodríguez.

Perilla de Castro.

Don Juan Vaqueró Pérez, D. Antolín Blanco Suaña, D.^a Teresa Pérez Santos y D.^a Agueda Pérez Blanco.

Corese.

Don Clodoaldo de Jesús, D. Félix Rodríguez, D.^a Justa Alonso y D.^a Isidora Salgado Alonso.

Bretocino.

Don José Sánchez García, D. Gregorio Galende Domínguez, D.^a Genoveva Dueñas Bermejo y D.^a María Rodríguez Vicente.

Santovenia.

Don Baldomero Ferreras Prieto, D. Luis Rodríguez Merino, D.^a Isidora Palacios Gómez y D.^a Sabina Rodríguez Barrio.

Vidayanes.

Don Jesús Valdés, D. Pedro Carnero, doña Prudencia León y D.^a Agueda Estévez.

Malva.

Don Benjamín Matilla Serrano, D. Pedro Alvarez Morillo, D.^a Juanita Alvarez Matilla y D.^a Primitiva Mateos Gómez.

Villalazán.

Don Francisco Gato Alones, D. Constantino Martín Sánchez, D.^a Celestina Calzada Albarán y D.^a Adela García Pérez.

Fuentelapeña.

Doña María Barbero Sánchez.

Porto.

Don Simón Pérez, D. José Justo, D.^a Pascuala Fernández y D.^a Bernarda Bruña.

Lo que se hace público para conocimiento de los Alcaldes, padres de familia y demás interesados.

Zamora 21 de Junio de 1924.

El Gobernador,
Mariano Bretón.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE ZAMORA, E. M.

CIRCULAR

Los señores Jefes y Oficiales retirados que hayan perdido el derecho ó en lo sucesivo lo pierdan, al uso de la Cartera militar de identidad que poseen (y no la hayan presentado en este Gobierno militar para su anulación, según dispone el artículo 10 de la Real orden de 5 de Diciembre de 1911 (C. L. número 220), se servirán remitirla bien personalmente ó por conducto de los Alcaldes de su residencia, acompañadas del talonario de vales, á este Centro para dicho fin, siendo de su responsabilidad el incumplimiento con arreglo á la orden general de esta Región del día 13 del actual.

A las familias de los señores Jefes y Oficiales fallecidos en dicha situación, y que poseyeran el mencionado documento al fallecimiento, se les ruega la presentación ó envío de dichos documentos si en ellos no figura la nota de «Anulada».

Zamora 20 de Junio de 1924.—El General Gobernador, *Mariano Bretón.* R—2778

HOSPICIO PROVINCIAL

CIRCULAR

Habiéndose advertido durante el último pago trimestral de amas externas, que muchas de éstas y en localidades determinadas, han sido víctimas de rumores desprovistos de todo fundamento real, con el perjuicio consiguiente para el buen funcionamiento del servicio, se recuerda á las Autoridades locales y muy especialmente á los inspectores honorarios el deber que tienen de ilustrar debidamente á sus vecindarios de todo lo concerniente al régimen de externado, procurando para ello dar la mayor publicidad posible á cuantas disposiciones aparezcan en el BOLETIN OFICIAL y solamente á ellas.

La Dirección del Establecimiento en nombre propio y de la Excm. Diputación provincial, espera ser atendida con celo é interés, evitándose así no solo las perturbaciones que puedan irrogarse con perjuicio grave de asilados y amas, sino también las amonestaciones ó procedimientos que hubieran de aplicarse á los propaladores de versiones tendenciosas y Autoridades negligentes en desvanecerlas.

Zamora 23 de Junio de 1924.—El Diputado Visitador, J. Bermúdez Bernardo.

AVISO

Siendo frecuente que se pidan á este Establecimiento noticias é informes en cartas particulares que debieran cursarse por conducto oficial, la Dirección del Hospicio advierte que solo se contestarán aquellas comunicaciones remitidas por intermedio de las Autoridades locales, ya que las no autorizadas como servicio público necesitan franquicia para su despacho.

Zamora 23 de Junio de 1924.—El Diputado Visitador, J. Bermúdez Bernardo.

Diputación provincial de Zamora.

Año de 1924-25

Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS	
	Pesetas	Total por capitulos — Pesetas
CAPITULO PRIMERO		
Rentas		
1.º Rentas y censos de propiedades	50	50
CAPITULO IV		
Repartimiento		
1.º Repartimiento entre los pueblos	1.000.865	1.000.865
CAPITULO VI		
Beneficencia		
1.º Ingresos propios de los establecimientos del ramo	57.079'47	57.079'47
CAPITULO VII		
Ingresos extraordinarios		
1.º Ingresos extraordinarios	585	585
CAPITULO XII		
Reintegros		
1.º Reintegros	125.000	125.000
<i>Total general de Ingresos...</i>		1.183.579'47

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS	
	Pesetas	Total por capitulos — Pesetas
CAPITULO PRIMERO		
Administración provincial		
1.º Gastos de la Diputación	89.700	
2.º Archivo y Depositaria	7.220'26	
3.º Comisiones especiales	3.000	
4.º Arquitectos	4.000	
	103.920'26	103.920'26
CAPITULO II		
Servicios generales		
1.º Quintas	1.825	
2.º Bagajes	1.000	
3.º «Boletín Oficial»	6.800	
4.º Elecciones	2.000	
5.º Calamidades	750	
	12.375	12.375

ARTICULOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS	
	Pesetas	Total por capitulos — Pesetas
CAPITULO III		
Obras obligatorias		
1.º Reparación y conservación de caminos	53.685'40	
4.º Reparación y conservación de fincas	38.000	
	91.685'40	91.685'40
CAPITULO IV		
Cargas		
1.º Contribuciones y seguros	27.510	
2.º Pensiones	39.074'02	
5.º Deudas y censos	49.724'28	
	116.308'30	116.308'30
CAPITULO V		
Instrucción pública		
1.º Junta provincial	11.750	
2.º Institutos	79.435	
4.º Inspección de Escuelas	1.750	
5.º Academias	13.022	
6.º Bibliotecas	500	
7.º Museos	800	
	107.257	107.257
CAPITULO VI		
Beneficencia		
1.º Atenciones generales	80.000	
2.º Hospitales	228.343'65	
3.º Casas de Misericordia	57.279	
4.º Casas de Expósitos	179.503'96	
7.º Otros Hospitales	8.500	
	553.626'61	553.626'61
CAPITULO VII		
Corrección pública		
3.º Audiencia provincial	750	750
CAPITULO VIII		
Imprevistos		
Uº Imprevistos	9.484'90	9.484'90
CAPITULO X		
Carreteras		
1.º Subvención de carreteras	85.000	85.000
2.º Construcción de carreteras provinciales	13.500	
	98.500	98.500
CAPITULO XII		
Otros gastos		
Uº Otros gastos	89.422	89.422
CAPITULO XIV		
Devoluciones		
Uº Devoluciones de ingresos indebidos	250	250
<i>Total general de Gastos...</i>		1.183.579'47

RESUMEN GENERAL

	CREDITOS PRESUPUESTOS
	TOTAL — Pesetas
Total general de Ingresos.....	1.183.579'47
Idem id. de Gastos.....	1.183.579'47

Zamora 3 de Junio de 1924.—El Presidente, José Gil de Angulo.

Don Mariano Bretón, Gobernador de la provincia.

Votado por la Excm. Diputación provincial el presupuesto ordinario que antecede, se publica en el BOLETIN OFICIAL, conforme á lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, para que en el término de diez días, puedan los Ayuntamientos hacer por medio de instancia á la Comisión provincial, las observaciones que estimen oportunas.

Zamora 21 de Junio de 1924.

El Gobernador,
Mariano Bretón.

Ayuntamientos

ASPARIEGOS

La Comisión permanente, en sesión de 7 del corriente, acordó la venta en pública subasta de los productos y esquilmos del prado del Carrizal, bajo el tipo de 400 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial á las diez de la mañana del noveno día hábil, á contar del en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia inclusive.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán enterarse de las condiciones de la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aspariegos 9 de Junio de 1924.—El Alcalde, Cesáreo Gómez. R—2656

TORRES DEL CARRIZAL

La Comisión municipal de mi presidencia tiene acordado subastar públicamente de entre los arbitrios ordinarios creados para atenciones del presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio de 1924-25, el denominado «Arbitrio de aprovechamiento de esquilmos ó hierbas bajas» de las praderas comunales de este referido Municipio.

La subasta se celebrará en la Casa Ayuntamiento el décimo día, á contar desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, la cual dará principio á las diez de la mañana y quedará totalmente terminada á las doce en punto de la misma.

El pliego de condiciones que sirve de base para la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los que deseen examinarlo puedan verificarlo hasta la celebración de aquella.

El acto será presidido por el señor Alcalde ó el que legalmente deba sustituirle.

Torres del Carrizal 9 de Junio de 1924.—El Alcalde, Deogracias Bragado. R—2610

Durante los días, horas y sitios que á continuación se citan, se hallará abierta la recaudación del repartimiento de utilidades en sus dos partes real y personal de los ejercicios y pueblos que también se citan, para que todos los contribuyentes satisfagan sus cuotas; pasados dichos días, incurrirán en los apremios que marca la Instrucción vigente.

Milles de la Polvorosa, los días 4 y 5 de Julio próximo, trimestre adicional de 1923-24, y en los mismos días los descubiertos del repartimiento del año 1923-24, con el primer grado de apremio.

Carbajales de Alba, días 14 y 15 del actual, sitio y horas de costumbre, y como último plazo los días 26 al 30, ambos inclusive, en el domicilio del Recaudador D. Miguel Mezquita Santos, en esta localidad, calle de la Fuente.

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Nuevamente confeccionado por las Comisiones de evaluación y Junta general el repartimiento sobre utilidades, para 1923-24 y ejercicio trimestral, se halla expuesto al público por término de quince días y tres más, durante los cuales pueden los contribuyentes formular por escrito las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurrido no serán admitidas.

San Esteban del Molar 12 de Junio de 1924.—El Alcalde, Elías Roales. R—2678

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Acordada por la Comisión de este Ayuntamiento la provisión de las plazas titulares de Inspector Veterinario municipal, é Higiene y Sanidad pecuaria, cada una con el haber anual de 365 pesetas, se anuncian para ser provistas mediante concurso por término de treinta días hábiles.

Las solicitudes y demás documentos serán presentadas ante esta Alcaldía, advirtiéndose que gozará de preferencia el concursante que se obligue á fijar su residencia en esta localidad, inmediatamente de posesionado del cargo.

Castrillo de la Guareña 7 de Junio de 1924.—El Alcalde, Anacleto Monsalve. R—2701

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones
DE LA
provincia de Zamora.

Pueblo de Toro.

Presupuestos de 1918 á 1923-24

Don Antonino Garrido Muñoz, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Toro.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores de este término municipal por debitos de contribución territorial y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con fecha 14 del actual, la providencia siguiente:

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquietos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 7 de Julio próximo, á las once de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.—Notifíquese esta providencia á los deudores y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los siguientes:

Deudor: D. Antonio Villar Piso.

Débito principal, recargos y costas:

58'76 pesetas

Una viña en este término municipal de Toro, al pago del Becerro, con 250 cepas, en una cabida de 9 celemines, igual á 25 áreas y 16 centiáreas: linda al Naciente y Mediodía con viñas de Manuel Calvo y Vicente Rubio y al Poniente y Norte con otra de José Salgado.

Capitalización y valor para la subasta, 96 pesetas.

Otra viña, con árboles y 600 cepas, en el mismo término, al pago de la Jara, de cabida una fanega y tres celemines, igual á 41 áreas y 93 centiáreas: linda al Naciente y Mediodía con viña de Ildefonso Costillas, Poniente con el camino del pago y al Norte con viña de Leandro García.

Capitalización y valor para la subasta, 176 pesetas.

Deudor: D. Antonio Alaguero Basallo

Débito principal, recargos y costas:

90'70 pesetas

Una viña en el mismo término, al pago de la Jara, de cabida 6 celemines, igual á 16 áreas y 77 centiáreas: linda al Naciente con viña de Nicomedes Villar, Mediodía otra de Jerónimo Luis y al Poniente y Norte otra de José Escandón.

Capitalización y valor para la subasta, 62'60 pesetas.

Una viña y tierra en el mismo término, al pago de la Guareña, de cabida 6 celemines, igual á 16 áreas y 77 centiáreas: linda al Naciente con el camino de Valdelespino, Mediodía otra de Jerónimo Luis y al Poniente y Norte otra de Nicomedes Villar.

Capitalización y valor para la subasta, 150 pesetas.

Otra viña y tierra al pago de Valdelaoliva, en la que hacia 10 fanegas, de cabida esta parte 2 fanegas y 6 celemines, igual á 83 áreas y 86 centiáreas: lindaba toda al Naciente con otra de Manuel Muñoz, Mediodía josa de Joaquín Velasco, Poniente otra de Matías Marbán y Norte otra de Zoilo Morillo.

Capitalización y valor para la subasta, pesetas 202'40.

Deudor: D Faustino Villar González.

Débito principal, recargos y costas:

78'46 pesetas

Una viña, hoy tierra, en el mismo término, al pago de Bardales, de cabida 9 celemines, igual y 25 áreas y 16 centiáreas: linda al Naciente con otra de Ildefonso Gavilán, Mediodía otra de Cipriano Mota, Poniente otra de Juan Luis y Norte otra de Mamerto Mota.

Capitalización y valor para la subasta, 225 pesetas.

Otra viña al mismo pago que la anterior, de cabida 9 celemines, igual á 25 áreas y 16 centiáreas: linda al Naciente con otra de Ignacio Gavilán, Mediodía otra de herederos de Ramona Mota y al Poniente y Norte con otra de herederos de Ventura Calvo.

Capitalización y valor para la subasta, 225 pesetas.

Deudor: D. Fernando Pérez Rubio.

Débito principal, recargos y costas:

73'12 pesetas

Una viña en este término, al pago de Bardales, inmediata á lns Brozas, de cabida una fanega y 6 celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Naciente con el camino de Bardales, Mediodía viña de Luis Salvador y al Poniente y Norte con partija de Ildefonso Lorenzo.

Capitalización y valor para la subasta, 800 pesetas.

Deudor: D. Francisco Alonso Calvo.

Débito principal, recargos y costas:

239'44 pesetas

Una viña en el mismo término, al pago de Bardales, á Magarín, de cabida una fanega y 6 celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Naciente con otra de Atanasio Frontaura, Mediodía otra de Ramón de la Calle, Poniente con partija igual de su hermano Matías y Norte viña de Clara Seco.

Capitalización y valor para la subasta, 450 pesetas.

Una josa en el mismo término, al pago de Peñacabra, de cabida dos fanegas, igual á 67 áreas y 9 centiáreas: linda al Naciente con otra de Ildefonso Rioja, Mediodía otra de herederos de Vicente Sevillano, Poniente otra de Agustín Méndez y Norte viña Francisco García Marbán.

Capitalización y valor para la subasta, 250 pesetas.

Una viña en dicho pago de Peñacabra, de cabida una fanega y 6 celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Naciente con otra de Juan Gitrama, Mediodía otra de Alejandro Frontaura y al Poniente y Norte otra de Mariano Andrés.

Capitalización y valor para la subasta, 450 pesetas.

Deudor: D. Francisco de Castro Pérez.

Débito principal, recargos y costas:

144'20 pesetas

Un bacillar, antes josa, en este término, al pago de las Bodegas, de cabida una fanega, igual á 30 áreas y 85 centiáreas: linda al Naciente con viña y josa de Eugenio Luis, Mediodía viña de Ignacio Enriquez y al Norte otras de Eulogia é Ignacio Jubitero.

Capitalización y valor para la subasta, pesetas 218'90.

Una viña y josa al pago de Valdecarretas, de cabida una fanega y 6 celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Naciente con viña de Teresa Costillas, Mediodía otra de Miguel Alvarez, Poniente otra de herederos de Gregorio Costillas y Norte bacillar de la viuda de Ildefonso Costillas.

Capitalización y valor para la subasta, 347 pesetas.

Deudor: D. Guillermo Román Velasco.

Débito principal, recargos y costas:

440'40 pesetas.

Una tierra en este término, al pago de Valdearanda, de cabida dos fanegas, igual á 67 áreas y 9 centiáreas: linda al Naciente con otra de Manuel Mota, Mediodía y Poniente otras de Manuel María de Tiedra y Morte tierra de Bartolomé Inés.

Capitalización y valor para la subasta, 270 pesetas.

Una viña al pago de Magarín, de cabida 4 fanegas y 6 celemines, igual á una hectárea, 50 áreas y 96 centiáreas: linda al Naciente y Norte

con viña de Ezequiel Morales, Mediodía tierra de Benito Alonso y al Poniente bacillar de Ignacio Pascual.

Capitalización y valor para la subasta, 450 pesetas.

Otra viña al pago de las Bodegas, de cabida una fanega y 8 celemines, igual á 51 áreas y 42 centiáreas: linda al Naciente con viña de herederos de Francisco Calvo, Mediodía y Poniente con el sendero de Ligerio y al Norte bacillar adjudicado á Cipriano Román.

Capitalización y valor para la subasta, 400 pesetas.

Otra viña al pago de Cascajosa, de cabida dos fanegas, igual á 67 áreas y 9 centiáreas: que linda al Naciente con josa de Pascual García Pascual, Mediodía viña de Juan Marbán, Poniente bacillar de Ildefonso García y Norte viña de herederos de Joaquín Mérida,

Capitalización y valor para la subasta, 280 pesetas.

Deudor: D. Higinio Calvo López.

Débito principal, recargos y costas:

93'28 pesetas.

Una josa en este término, al pago de Valdearenal, de cabida una fanega, igual á 33 áreas y 54 centiáreas: que linda al Naciente con viña de Nicolás Nuñez, Mediodía josa de Manuela Calvo, Poniente partija de Fermín Calvo y Norte partija de José Calvo López.

Capitalización y valor para la subasta: 218 pesetas 80 céntimos.

Una viña al pago de la Cascajera, de cabida ocho celemines, igual á 22 áreas y 36 centiáreas: que linda al Naciente con viña de Manuel Conejo, Mediodía otra de José López, Poniente viña de Clemente González y Norte con campo de Antonio García.

Capitalización y valor para la subasta: 240 pesetas.

Deudor: D. José Palacios López.

Débito principal, recargos y costas:

271'38 pesetas.

Un campo en este término, al pago de Valderrabado, de cabida tres fanegas, igual á una hectárea y 54 centiáreas: que linda al Naciente con otra de Pedro Alonso (a) Pito, Mediodía otro de Alejandro Hernández, Poniente otro de Eugenio Talegón y Norte con viña de Pedro Calero Zurro.

Capitalización y valor para la subasta: 250 pesetas.

Una tierra al pago de Magarín, de cabida una fanega, igual á 33 áreas 54 centiáreas: que linda al Naciente con finca de Manuel Hernández, Mediodía viña perdida de Ramón Fortuoso, Poniente tierra de Manuel Espias y Norte otra finca de este deudor.

Capitalización y valor para la subasta: 125 pesetas.

Otra tierra y viña al mismo pago de Magarín, de cabida dos fanegas, igual á 67 áreas y 9 centiáreas: que linda al Naciente con finca de José Palacios, Mediodía tierra de herederos de Manuel González, de Villafranca, Poniente finca de Miguel Alonso y Norte tierra de Rosa Hernández.

Capitalización y valor para la subasta: 250 pesetas.

Deudor: D. José Mota Alvarez.

Débito principal, recargos y costas:

85'10 pesetas.

Una josa en este término, al pago de Quebrantatierras, de cabida dos fanegas, igual á 67 áreas y 9 centiáreas: que linda al Naciente con otra de José García, Mediodía otra de Santiago Alvarez, Poniente otra de José García y Norte otra de Santiago Alvarez.

Capitalización y valor para la subasta: 215 pesetas.

Otra josa al pago de Valdelaoliva, de cabida dos fanegas, igual á 67 áreas y 9 centiáreas: que linda al Naciente y Mediodía con otra de Santiago Alvarez, Poniente josa y viña de Nicolás Mota y al Norte con josa de Pascual García.

Capitalización y valor para la subasta: 215 pesetas.

Deudor: D. José Sánchez Guisado.

Débito principal, recargos y costas:

129'50 pesetas.

Una josa en este término, al pago de Matalobas, de cabida dos fanegas, igual á 67 áreas y

9 centiáreas: que linda al Naciente con otra adjudicada á Juan Roldán y Francisco Hernández, Mediodía viña de Isidro Alaguero, al Poniente y Norte bacillar de Lázaro Salvador.

Capitalización y valor para la subasta: 480 pesetas.

Deudor: D. Pantaleón Eugenio Alonso Rueda.
Débito principal, recargos y costas:
103'52 pesetas.

Un bacillar en este término, al pago de Lebratinos, de cabida tres fanegas, igual á una hectárea y 64 centiáreas: linda al Naciente con josa de Agustín Rodríguez, Mediodía Gabriel Yebra, Poniente con otra de Norberto Enriquez y Norte viña de Atilano Alonso.

Capitalización y valor para la subasta, 375 pesetas.

Deudor: D. Pedro Alvarez Rueda
Débito principal, recargos y costas:
83'62 pesetas

Una viña en este término, al pago de lss Llanos de la Guareña, de cabida una fanega, igual á 33 áreas y 54 centiáreas: linda al Naciente con viña de Felipe de la Calle, Mediodía otra de Manuel Hernández, Poniente otra de Mignel Vega y Norte otra de Calixto Almeida.

Capitalización y valor para la subasta, 240 pesetas.

Deudor: D. Roque García Calero.
Débito principal, recargos y costas:
691'92 pesetas.

Una viña en este término, al pago de la Jara, de cabida una fanega y 6 celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Naciente con el camino del monte de Bardales, Mediodía viña de herederos de Manuel García, Poniente otra de Rita González y Norte otra de Gabriel García.

Capitalización y valor para la subasta, 360 pesetas.

Otra viña al mismo pago de la Jara, de cabida 4 fanegas, igual á una hectárea, 34 áreas y 18 centiáreas: linda al Naciente con otra de Tomás Hernández, Mediodía otra de Benito Medina, Poniente con el camino de Bardales y Norte con viña y josa de Gregorio Mota.

Capitalización y valor para la subasta: 960 pesetas.

Una tierra, antes viña, al pago de Magariú, de cabida una fanega y seis celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Naciente con otra de herederos de Santiago de la Fuente, Mediodía otra de herederos de Bernardo Ruiz y al Poniente y Norte otra de Tiburcio Vergel.

Capitalización y valor para la subasta, 360 pesetas.

Deudor: D. Santiago Anegón Torrado
Débito principal, recargos y costas:
343'65 pesetas

Mitad de una josa de este término, al pago de Paredinas, de cabida esta mitad 3 celemines, igual 8 áreas y 38 centiáreas: linda toda al Naciente con josa de Lorenzo Soto, Mediodía otra de Francisco Calvo y al Poniente y Norte viña de un vecino de Tagarabuena que se ignora su nombre.

Capitalización y valor para la subasta, 62'60 pesetas.

Cuarta parte de una viña al pago de Valdeoliva, de cabida esta parte 4 celemines y 2 cuartillos, igual á 12 áreas y 58 centiáreas: linda toda al Naciente, Poniente y Norte con tierra de Manuel Guisado y al Mediodía con el camino del pago.

Capitalización y valor para la subasta, pesetas 112'40

Sexta parte de una viña y josa, al pago de Valdespino, de cabida esta parte 4 celemines, igual á 11 áreas y 18 centiáreas: linda toda al Naciente con viña de Pedro Casares, Mediodía otra de Bernardo Hernández y al Poniente y Norte con josas de Eulogio Lorenzo y Gabriel Gato.

Capitalización y valor para la subasta, 42'60 pesetas.

Mitad con Victoria Marcos de un bacillar al pago de Peñacabra, de cabida esta mitad una fanega y 6 celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Naciente con otra de Vicente Martín, Mediodía y Norte erial de Patricio López y al Poniente con viña de Vicente Marcos.

Capitalización y valor para la subasta, pesetas 366'40.

Una josa al pago de la Jara, de cabida una fanega y 6 celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Naciente con el camino de Valdecarretas, Mediodía y Poniente con tierra de Santiago Basallo y al Norte con viña de Antonio Martín.

Capitalización y valor para la subasta, pesetas 168'40.

Deudor: D. Silverio Lera Vergara.
Débito principal, recargos y costas:
34'90 pesetas.

Una josa en este término, al pago de las Bodegas, de cabida una fanega, igual á 30 áreas y 85 centiáreas: linda al Naciente con otra de Paulino Francisco, Mediodía josa que fué del Silverio, Poniente otra de la viuda de Francisco Méndez y al Norte con el sendero del teso Mira Zamora.

Capitalización y valor para la subasta, 225 pesetas.

Deudor: D. Tomás Hernández Román.
Débito principal, recargos y costas:
225'51 pesetas.

Una tierra en este término, al pago de Valderrabado, de cabida 7 celemines y 2 cuartillos, igual á 20 áreas y 96 centiáreas: linda al Naciente con otra de Francisco Ibañez, Mediodía otra de Rafael Fructuoso, Poniente otra de Andrés Núñez y Norte viña de herederos de Francisco Hernández.

Capitalización y valor para la subasta, 81'20 pesetas.

Una viña en el mismo término, al pago de la Jara, de cabida una fanega y 6 celemines, igual á 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Naciente y Norte con otra de Tomasa é Ignacia Marbán, Poniente con el camino de la Cascajosa y al Mediodía con bacillar de Ramón Sánchez.

Capitalización y valor para la subasta, pesetas 187'60

Una tierra en el mismo término, al pago de Lebratino, de cabida 4 fanegas y 3 celemines, igual á una hectárea, 42 áreas y 57 centiáreas: linda al Naciente con erial de Andrés García, Mediodía viña de Angel Sevillano, Poniente otra Santos García y Norte viña de Baltasar García.

Capitalización y valor para la subasta, pesetas 356'20.

Deudor: D.^a Tomasa Pérez Hernández
Débito principal, recargos y costas:
71'50 pesetas

Una viña y josa en este término, al pago de las Brozas, de cabida 8 celemines, igual á 22 áreas y 36 centiáreas: linda al Naciente otra de Pedro Casares, Mediodía suerte igual de su hermano Pedro Pérez, Poniente tierra de Ezequiel Morales y Norte josa de Francisco Hernández.

Capitalización y valor para la subasta, 160 pesetas.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rsmatar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Y no habiendo sido posible llevar á efecto las notificaciones de la anterior providencia de subata, por ignorar su paradero, ni el de los herederos en su caso, ni constan tengan personas que le represente con quien deban enten-

derse las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará en la tabla de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente.

Toro 16 de Mayo de 1924.—El Recaudador,
Antonino Garrido. R—2364

Juzgados de primera instancia

MADRID

Al Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte y Secretaría de mi cargo, ha correspondido por repartimiento nna solicitud formulada por D. Angel, D. Antonio, D. Bernardo, D. Enrique, D. Manuel, D. Gerardo y D. Francisco Sanz Agero, todos por sí, y además D. Angel como representante de su menor hija D.^a María del Carmen Sanz Bobillo, y D. Antonio en nombre de sus hijos también menores, D.^a Clara, D.^a Gloria y D. Antonio Sanz Ferrer; en la cual manifiestan que siendo todos los solicitantes hijos legítimos de D. Enrique Sanz y González y de D.^a Clara Agero y de la Torre se apellidan Sanz Agero, pero siendo el apellido paterno un patronímico tan generalizado y corriente, y necesario distinguir y concretar la personalidad, evitando confusión con personas de iguales nombres y apellidos que puedan causarles perjuicios en la vida privada y en la vida oficial, estiman necesario el uso del apellido materno con el paterno, siendo conocidos siempre como Sanz Agero y hasta por Agero solamente, y que aunque esto tiene gran importancia para los solicitantes, la tiene aún mayor para sus hijos hoy menores para cuando empiecen sus estudios y tengan un nombre en la Sociedad, pues siendo conocidos sus padres por Sanz Agero ó Agero solamente parecerían de familia distinta al apellidarse como les corresponde por la ley y razón natural Sanz Bobillo, Sanz Ferrer, etc., por todo lo cual y amparados en lo dispuesto en la ley del Registro civil de diecisiete de Junio de mil ochocientos setenta y en Reglamento de trece de Diciembre del mismo año, solicitan que previa la tramitación del oportuno expediente, se pase al Ministerio de Gracia y Justicia para que sea dictada la oportuna Real orden que permita á los recurrentes apellidarse Sanz Agero.

Y por providencia de cuatro y dieciocho de Marzo último, he acordado se publique la relacionada solicitud en el BOLETIN OFICIAL de Zamora, domicilio de D.^a Carmen Sanz Bobillo, y actualmente también de D. Francisco Sanz Agero, el primero de dichos proveídos por lo que respecta á la expresada señora; y el segundo en cuanto al D. Francisco Sanz Agero, á fin de que puedan presentar su oposición á dicha solicitud ante este Juzgado en el preteritorio término de tres meses cuantos se crean con derecho á ello.

Madrid catorce de Junio de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Antonio Falcón. R—2762

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

«ZAMORA INDUSTRIAL», S. A.

El Consejo de Administración convoca á Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 5 del próximo mes de Julio y en su domicilio social, calle de Doña Candelaria Ruiz del Arbol, número 7, á las seis de la tarde, al objeto de tomar acuerdos sobre proposiciones urgentes que presentará el Consejo de Administración.

Con arreglo al artículo 10 de los Estatutos, por los señores Accionistas se llevará á efecto con dos días de anticipación, en la oficina de la Sociedad, el depósito de acciones, para acreditar su asistencia á referida Junta.

El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Sacristán.